



NACIONAL



Resolución 188/2001

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Declaración de interés nacional al VIII Congreso Internacional Salud, Crisis y Reforma "La Salud como Dinamizadora de la Economía".

Fecha de Emisión: 17/07/2001; Publicado en: Boletín Oficial 25/07/2001

VISTO la Actuación N° 22772.00.1.3 del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION donde tramita la presentación efectuada por la Cámara Argentina de Empresas de Salud, por medio de la cual solicita que se declare de interés nacional al VIII Congreso Internacional Salud, Crisis y Reforma: "La Salud como Dinamizadora de la Economía", y CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento, de indudable relieve, es convocado con el objetivo de debatir e intercambiar experiencias sobre los modelos sanitarios y nuclear las problemáticas centrales del sector, tanto en el ámbito hospitalario nacional como del exterior.

Que el mismo se realizará en forma conjunta con el Congreso Panregional de la International Hospital Federation, previéndose una nutrida presencia de representantes del área académica y del sector comercial, provenientes de todo el mundo.

Que asimismo, en el mismo marco tendrá lugar la tercera edición de "Expoclínicas, Sanatorios y Hospitales - Exposición de Proveedores de Insumos y Servicios para Instituciones de la Salud" y se conmemorará, además, los 100 años de existencia de la Organización Panamericana de la Salud.

Que en virtud a la importancia de las temáticas a desarrollar y la jerarquía de las entidades y profesionales que han comprometido su participación, se considera procedente declarar de interés nacional el referido acontecimiento.

Que los MINISTERIOS DE SALUD y DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello.

**EL SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION**

RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al VIII Congreso Internacional Salud, Crisis y Reforma: "La Salud como Dinamizadora de la Economía", a desarrollarse del 12 al 14 de septiembre de 2002, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Nicolás V. Gallo.

